



# PROTOCOLO DE INICIO DE ACTIVIDAD DEPORTIVA.

MCD 2020-21



**Comunidad  
de Madrid**

## ÍNDICE

<b>1.- JUSTIFICACIÓN DEL PROTOCOLO.....</b>	<b>2</b>
<b>2.- VIGENCIA DEL PROTOCOLO .....</b>	<b>3</b>
<b>3.- MEDIDAS PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA SEGURA .....</b>	<b>3</b>
<b>3.1.- INSTALACIONES SEGURAS.....</b>	<b>3</b>
<b>3.2. - TRANSPORTE SEGURO</b>	
<b>3.3.- ACTIVIDAD SEGURA .....</b>	<b>4</b>
<b>3.3.1.- PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD.....</b>	<b>5</b>
<b>3.3.2.- INFORMACIÓN A LOS PARTICIPANTES.....</b>	<b>6</b>
<b>3.3.2.1.- ANTES DE LA ACTIVIDAD .....</b>	<b>6</b>
<b>3.3.2.2.- DURANTE LA ACTIVIDAD .....</b>	<b>7</b>
<b>3.3.2.3.- DESPUÉS DE LA ACTIVIDAD. ....</b>	<b>8</b>

## 1.- JUSTIFICACIÓN DEL PROTOCOLO.

- El programa de promoción deportiva “Madrid Comunidad Deportiva” se desarrolla en dos ámbitos fundamentales: el propio centro escolar, donde se van a aplicar las normativas de seguridad e higiene vigentes dentro de las clases de Educación Física, además de las que cada federación deportiva aporte para el desarrollo de su actividad.
- Otra parte importante se va a desarrollar en las instalaciones de cada federación, que también han desarrollado un protocolo propio para el desarrollo de las actividades.
- El objetivo es dar **seguridad y confianza** a los participantes en el programa; familias, alumnos/as, coordinadores/as, técnicos, profesores y equipos directivos. Debemos conseguir ganar la confianza con este protocolo de los profesionales docentes que organizan actividades desde los centros y que sea una ayuda para que decidan seguir confiando en el programa MCO con las medidas de seguridad adecuadas. Hay que tener en cuenta que el deporte en edad escolar bajo la tutela de los protocolos elaborados por la CAM y con las medidas que se describen a continuación, es un escenario mucho más seguro que otros entornos para los alumnos/as.
- **Promover las actividades deportivas fuera de los centros.** Desde el programa se busca promover el deporte entre los escolares, pero también fomentar un desarrollo integral y que vean instalaciones y prueben deportes de difícil o nulo acceso en los centros educativos. Al comenzar este programa en el curso 2020/21 con las medidas de seguridad oportunas se atenderá a las demandas de este tipo de actividades deportivas de una gran cantidad de familias y centros.
- **Herramienta contra la pandemia.** Debemos considerar la actividad física como un medio para la mejora de la salud física y mental y como medio de prevención de la pandemia y no como un problema añadido.
- **Necesidad de las federaciones.** Como Comunidad de Madrid debemos cuidar a instituciones colaboradoras como las Federaciones Deportivas, muchas de ellas en riesgo de quiebra económica si no se inician programas deportivos. Además la generación de empleo de estas federaciones con este programa es significativo. Este protocolo de inicio de la actividad deportiva generará en las Federaciones Deportivas y en sus trabajadores la suficiente confianza para que, en colaboración con los equipos directivos de los centros y en concreto con los profesores de Educación Física, desarrollen los objetivos máximos de seguridad.
- **Crear pautas** que no discriminen unos deportes sobre otros y hacer ver que todos los deportes pueden iniciarse, con las adecuadas medidas de seguridad.

- **Comunidad de Madrid como referente.** La Comunidad de Madrid, a través de sus programas deportivos, debe ser un referente de actividad deportiva segura para la puesta en marcha de estas actividades a todos los niveles; escolar, municipal, federado, entidades privadas... Es fundamental el inicio de los programas de promoción deportiva porque crearán una referencia respecto a los protocolos de seguridad en las actividades, que podrán servir de guía en otros ámbitos. Para este inicio es fundamental la coordinación entre la Consejería de Deportes y de Educación para elaborar pautas y objetivos comunes.

## 2.- VIGENCIA DEL PROTOCOLO.

Este protocolo será lo suficientemente flexible para adaptarse a las condiciones cambiantes de cada centro, teniendo en cuenta la evolución de la pandemia a lo largo del tiempo. En principio está elaborado hasta Enero del 2021. En ese momento, y debido a esta realidad cambiante, se volverá a revisar para su actualización y contextualización. No obstante podrá ser revisado en el caso de que las condiciones sanitarias cambien significativamente.

## 3.- MEDIDAS PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA SEGURA.

Las siguientes medidas que se enuncian hacen que se minimice al máximo el riesgo de contagio de COVID-19, pero siendo conscientes de que no existen actualmente condiciones de riesgo cero.

### 3.1.- INSTALACIONES SEGURAS.

Además de la normativa propuesta en este ámbito por las Consejerías de Educación y Sanidad se recomienda:

- **Preparación y desinfección de las instalaciones.** (suelos, superficies, materiales...) según protocolos y recomendación de las autoridades sanitarias e incidiendo en una limpieza exhaustiva de la propia instalación. En los CEIPS e IES serán los centros los que deban realizar este procedimiento. En las instalaciones de las federaciones serán estas la que lo ejecuten.
- **Preparación y desinfección del material.** En el caso de que se utilice material del propio centro, este deberá ser desinfectado antes y después de su utilización

según el sistema de limpieza determinado por el centro. Si la federación lleva su propio material al centro será la propia federación la que determine y aplique los mecanismos de desinfección del material. En las instalaciones de las federaciones, serán estas las encargadas de la desinfección del material según los protocolos específicos de cada una de ellas y de acuerdo a la normativa sanitaria.

- **Revisión y puesta a punto de equipos de ventilación** en instalaciones cubiertas. Las instalaciones cubiertas deberán ser ventiladas por medios mecánicos y/o naturales antes, durante y después a la actividad.
- **Se recomienda realizar la actividad deportiva preferiblemente en instalaciones abiertas.** Los deportes o modalidades de interior pueden ser susceptibles de adaptar su instalación al exterior si con ello se puede reducir el riesgo de contagio.
- **Equipar las instalaciones puntos de material higiénico.** Cada instalación debe tener como mínimo un punto de dosificación de hidrogel (se recomiendan dos o más puntos) y una papelera.
- **Ocupación de espacios.** Cada espacio de actividad tendrá un mínimo de 180 metros cuadrados y en él solo podrá ejercer la sesión un grupo de convivencia estable de forma total o parcial. Si a la actividad acudiesen participantes de 2 o más grupos de convivencia estable, la actividad se tendrá que desarrollar en espacios de actividad diferenciados.
- **Puntos de acceso.** Accesos y salidas diferenciados o separados físicamente de tal manera que se garantice la distancia social de seguridad. Señalización en la instalación de estos flujos de circulación y sentidos de desplazamientos. La entrada a la instalación federativa deberá ser controlada y ordenada. Cada grupo de convivencia estable entrará de forma diferenciada, guardando la distancia social de seguridad y entrar a la instalación de uno en uno. En el acceso se deberá proceder a la desinfección de pies, manos y se tomará la temperatura corporal según protocolo específico de cada federación.
- **Aseos y vestuarios.** En las instalaciones en los centros se seguirá la normativa aplicada a las clases de Educación física. En las instalaciones federativas se aplicaran las normas aprobadas para estos recintos. Su utilización en el caso que estén operativos, será controlado y ordenado y en todo caso excepcional.

### 3.2.- TRANSPORTE SEGURO

Como se ha señalado antes, una parte de la actividad del programa se desarrolla en instalaciones propias de cada federación o que proporciona la Comunidad de Madrid. Para estas actividades, en las que es necesario el transporte en autobús, se aplicaran como norma general las instrucciones de la Consejería de Sanidad recogidas en la Orden

668/2020, de 19 de junio y modificadas en la Orden 1035/2020, de 29 de agosto, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Haciendo hincapié en:

- El uso de mascarilla para los mayores de 6 años.
- Asignación de asientos fijos para el alumnado.
- Desinfección de manos al subir y bajar del transporte.
- Desinfección del transporte, después de cada servicio.
- Prohibición de comer y beber en el transporte.

### 3.3 -ACTIVIDAD SEGURA.

#### 3.3.1.- PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD.

- **El programa Madrid Comunidad Deportiva** se desarrolla en horario lectivo y dentro de las clases de Educación Física, con alumnos de primaria y secundaria, por lo que para su desarrollo se mantendrán los grupos de convivencia estable, evitando la realización de la misma actividad por dos grupos que no cumplan esta premisa en el mismo espacio de actividad. En las actividades que se realizan fuera del centro, en las que pueden asistir dos grupos a la vez, se mantendrá la realización de la actividad manteniendo la estructura de los grupos de convivencia estable.
- **Mantenimiento de los grupos GRUPOS de CONVIVENCIA ESTABLE escolares.** Por las características de este programa, es complicado que solo nos encontremos alumnos/as de un solo grupo escolar. Es por ello que sea probable que tengamos que atender a alumnos/as de varios grupos de convivencia estable. Así pues el desarrollo de la actividad deberá ser diferenciada para cada uno de los grupos que acudan a la actividad tanto en el centro escolar como en las instalaciones de las federaciones.
- **Elaboración de un CONTRATO DE ACTIVIDAD** con los participantes y familias donde acepten y se comprometan a cumplir las normas de seguridad y asuman el riesgo de la actividad. Para este contrato nos puede valer la autorización que obligatoriamente deben firmar los padres para participar en las actividades extraescolares en el caso de salir del centro.
- **Comunicación previa de las medidas referidas a la seguridad en la actividad:** Las medidas de seguridad de cada centro se harán llegar a las familias a través de diferentes procedimientos; página web, circular informativa, inclusión de normas en libros de departamento.... Además, cada centro, para transmitir la información a las familias, podrá consultar las medidas específicas de cada actividad ofertada, dentro del programa Madrid Comunidad Deportiva, en la

Guía de programa que se envía a los centros y donde cada federación deportiva detallará las características específicas de seguridad e higiene referidas a su deporte.

- **Protocolos específicos de cada federación.** Cada federación deberá establecer un protocolo de medidas de seguridad, no solo en la propia actividad, si no de la recepción del grupo, acceso y salida del mismo de la instalación.
- En general los deportes, donde el contacto es más frecuente, serán los deportes susceptibles de adaptaciones metodológicas por parte de las federaciones. Los deportes o actividades individuales y de adversario con espacio separado (con raqueta) donde el contacto es menor o nulo tendrían un trabajo normalizado, atendiendo no obstante a la distancia personal de seguridad en todo momento y a las medidas higiénicas de seguridad.
- Dentro del programa MCD se incluye la **actividad de Madrid Nieve**, que por sus características especiales, deporte individual, distancia en su realización y en grupos reducidos, no aporta riesgo añadido en su realización. Se insistirá en el protocolo de limpieza, ya elaborado por las instalaciones, del material que se pone a disposición de los participantes: cascos, guantes, ropa de esquí. La organización de la actividad deberá tener en cuenta para el cambio de ropa y la adquisición de material específico tanto al principio como al final de la sesión, el orden de los grupos de convivencia estable y el aforo necesario para mantener la distancia de seguridad. No obstante, los alumnos/as deberán utilizar con mascarilla para no correr riesgos en los momentos donde no se pueda mantener la distancia de seguridad. El material específico será desinfectado antes y después de cada uso.
- En el programa también se incluyen **actividades competitivas** como: el campeonato de Cross Escolar, el campeonato de Natación y las competiciones de Divirtiéndose y Jugando con el Atletismo. Estas actividades quedarán de momento pospuestas, hasta ver la evolución de la pandemia dado que implican una concentración de alumnos y alumnas de diferentes centros.

### 3.3.2.- INFORMACIÓN A LOS PARTICIPANTES.

#### 3.3.2.1.- ANTES DE LA ACTIVIDAD.

##### **Recomendaciones para los participantes:**

- La utilización de vestuarios se hará conforme a la normativa del centro y de las instalaciones federativas. Este uso deberá ser controlado y ordenado.

- **Se recomienda que cada alumno lleve** una mochila con una botella de agua llena con su nombre, toalla, pañuelos de papel e hidrogel. La mochila se deberá colocar en los laterales de la pista o gimnasio, o lugar establecido en la instalación federativa, con la adecuada separación entre ellas y no amontonarse unas encima de otras.
- **Obligación de traer mascarilla a la actividad.** Será obligatorio que los alumnos/as lleven mascarilla y será obligatorio su uso en actividades que no garanticen el mantenimiento de la distancia social de seguridad.
- **Control de acceso.** Al ser actividades dentro del horario escolar se aplicará la normativa aprobada por el centro educativo en las cuales se podrá incluir no asistir a la actividad alumnos/as con una temperatura superior a 37 grados C. Se recomienda disponer de un mecanismo para la toma de temperatura en el acceso al centro y de desinfección de manos y calzado. La federación debe establecer un procedimiento de acceso a la instalación donde se establezca la desinfección de calzado, manos y toma de temperatura que deberán comunicar al centro previamente a la realización de la actividad.

#### 3.3.2.2.- DURANTE LA ACTIVIDAD.

- **Creamos hábitos de salud individual y colectiva.** El técnico federativo deberá recordar las medidas de seguridad para la actividad con el fin de concienciar a los alumnos/as de su importancia, integrarlo en su forma de actuar y crear un hábito de práctica deportiva saludable y segura.
- **Utilización de mascarilla.** Los participantes utilizarán obligatoriamente la mascarilla en las explicaciones de los ejercicios, así como en los momentos donde no se pueda mantener la distancia social de seguridad. Es recomendable que el técnico de la federación o el profesor acompañante, disponga de una reserva de mascarillas para sustituir la de un alumno/a que haya sido previamente deteriorada.
- **Registro de asistencia.** Será el establecido por el propio centro educativo.
- **Hidratación y desinfección.** A lo largo de la sesión se realizarán paradas programadas para la hidratación, recuperación y desinfección de manos.
- **Aparición de síntomas.** El técnico, con la presencia del profesor de Educación Física, deberá observar el estado de los participantes, identificando a aquel alumno/a que presente síntomas de malestar general e informando al centro educativo de la situación. Se le llevará a la “sala COVID-19” debidamente ventilada y se llamará a su familia. Se procederá según las normas dictadas por la Consejería de Educación para la actuación en estos casos. En las instalaciones federativas se deberá disponer de una sala similar, según las condiciones de la



Consejería de Sanidad y Educación, y deberá haber una persona encargada de la coordinación de este procedimiento.

- **Utilización de material personal individual.** Si un alumno/a precisa la utilización de toalla para el secado del sudor, irá a su mochila, hará uso de este material y estará obligado a desinfectarse las manos antes de continuar la sesión. Los alumnos/as que necesiten utilizar pañuelo de papel, lo deberá extraer de su mochila, acercarse a la papelera, utilizar el pañuelo y desecharlo en la misma. No se permite guardar pañuelos, serán de un único uso. Después de esta operación se deberá desinfectar las manos antes de continuar con la actividad.
- No estará permitido el escupir o sonarse la nariz en la instalación o fuera de ella. Para ello se utilizarán los pañuelos de papel y se procederá a su eliminación.

#### 3.3.2.3.- *DESPUÉS DE LA ACTIVIDAD.*

- **Finalización de la actividad.** Una vez finalizada la actividad los participantes realizarán una desinfección de manos, recogerán su mochila y volverán a su aula o saldrán de la instalación de una forma ordenada, continua y sin pararse en el camino ni generar aglomeraciones en el punto de salida. Los técnicos de la federación en colaboración con los profesores/as del centro, en caso que se haga la actividad fuera del centro, deberán encargarse del procedimiento de guiar a los participantes al punto de salida de forma ordenada y controlada, sin pausas y estableciendo las oportunas medidas de seguridad (distancia de seguridad, no mezclar grupos de convivencia estable...).
- **Desinfección del material.** Se deberá recoger el material y proceder a su desinfección para el uso de ese material por otro grupo. El centro educativo o la instalación deberá proporcionar un sistema y material de desinfección al técnico o profesor de Educación Física o disponer de personal de limpieza para dicha tarea. Para dicha operación se deberán llevar a cabo las directrices establecidas por la Consejería de Sanidad.
- **En caso de positivo en una actividad del programa MCD.** En el caso de que algún participante sea diagnosticado como positivo en COVID-19, serán informadas las familias del centro y se seguirá el protocolo marcado por la Consejería de Educación para estos casos. Una vez organizada la actividad si en un periodo menor a 14 días aparece un positivo en COVID-19, el grupo de convivencia estable al que pertenece el alumno/a positivo, si es considerado contacto estrecho, no podrá acudir a la actividad, debido a la cuarentena obligatoria de dicho grupo. La actividad se desarrollará con el resto de grupos participantes.